

RESOLUCION N° 0107-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 30 de Marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Exp. N° 2769-2015 promovido por el Sr. Adolfo Zegarra Meneses Presidente de la **JUNTA VECINAL DE DESARROLLO COMUNITARIO ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, según los Informes N° 033-2015-UPV/MDPN emitido por el Encargado de la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Informe Legal Administrativo N° 071-2015-ALE/MMC-MDPN, en el que manifiesta que es procedente otorgarle el reconocimiento que solicita la Junta Directiva de la **JUNTA VECINAL DE DESARROLLO COMUNITARIO ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, adjuntando al presente copia del Acta de conformación de la Junta Vecinal y copia del DNI de la Junta Directiva.

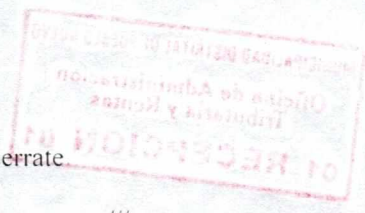
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con los documentos presentados que sustentan lo solicitado que forman parte de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva de la **JUNTA VECINAL DE DESARROLLO COMUNITARIO ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, la que quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Adolfo Zegarra Meneses
- Vice Presidente : Marina Amparo Tubilla de Castilla
- Secretario de Actas : William Huarcaya Sánchez
- Secretario de Economía : Lesly Mezzalina Félix Lengua
- Fiscal : Elizabeth Leonor Guillen Samán de Huarcaya
- 1er. Vocal : Félix Eluterio Mina Quintana
- 2da. Vocal : Yenny Erika Santiago Aybar
- Delegado 1era. Cuadra : Amador Bautista Quispe
- Delegado 2da. Cuadra : Olinda Aurora Quispe Cárdenas
- Delegado 3era. Cuadra : Luis Miguel Huarcaya Guillen
- Delegado 4ta. Cuadra : Florencio Pablo Castilla Villa
- Delegado 5ta. Cuadra : Bernardo Jesús Cartagena Monserrate
- Delegado 6ta. Cuadra : Héctor Sergio Morón Gonzales

...///



///...

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto cualquier documento que se anteponga a la presente, encargando a la Secretaria que proceda a la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Pueblo Nuevo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

- c.c.
- Solicitante
 - Participación Vecinal
 - Archivo.